



MAT.: Aprueba Bases y llama a licitación correspondiente a licitación "CONSTRUCCION SEDE RINCON DE PIÑQUIHUE" ID 3801-15-LE16.

Quilaco, 26 de julio de 2016.

DECRETO N°2864/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento, decreto N°2421 del 8 de agosto de 2014, que delega la facultad de firma "POR ORDEN DEL ALCALDE".

CONSIDERANDO:

1. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional De Iniciativa Local FRIL para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION SEDE RINCON DE PIÑQUIHUE" de fecha 24 de febrero de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Quilaco.
2. Resolución Exenta N° 2052, de fecha 13 de junio de 2016, que Aprueba El Convenio de Transferencia recién mencionado.
3. La necesidad de ejecutar el proyecto origen de esta licitación para servir a la comunidad de Piñiquihue.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases de la licitación "CONSTRUCCION SEDE RINCON DE PIÑQUIHUE" ID 3801-15-LE16.
2. Llamase a licitación pública, denominada "CONSTRUCCION SEDE RINCON DE PIÑQUIHUE" ID 3801-15-LE16.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



ROBERTO PAREDES FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS SOTO MANQUIEL
SECPLAN

LSM/RPF/RPF/lsm.

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Secplan.